



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MANZANILLO, COLIMA (2018 - 2021)



DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS ASUNTOS DEL CABILDO Y ACTUALIZACIÓN DE REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL

Artículo 73.- La Dirección de Evaluación y Seguimiento de los Asuntos del Cabildo y Actualización de Reglamentación Municipal contará con las funciones siguientes:

- I. Auxiliar al Secretario del Ayuntamiento en la preparación y desahogo de las sesiones del Cabildo Municipal;
- II. Llevar el control y resguardo de las actas de las sesiones del Cabildo Municipal;
- III. Llevar el control y seguimiento de los acuerdos tomados por el Cabildo Municipal;
- IV. Elaborar la estadística de los asuntos turnados a las sesiones del Cabildo Municipal;
- V. Elaborar la estadística y dar seguimiento a los asuntos turnados a las comisiones del Cabildo Municipal, precisando claramente el sentido de la resolución o acuerdo que recaiga a ellos;
- VI. Auxiliar al Secretario del Ayuntamiento en la compilación y actualización del acervo jurídico de observancia y aplicación general en el Municipio, con auxilio de la Dirección General de Asuntos Jurídicos;
- VII. Participar, con auxilio de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, en la actualización de la reglamentación municipal que requiera el Ayuntamiento, para su mejor funcionamiento y desempeño;
- VIII. Proporcionar asesoría jurídica a todos los miembros del Cabildo Municipal, respecto de los asuntos de la administración pública municipal;
- IX. Elaborar y presentar ante el Secretario del Ayuntamiento, el Proyecto de Presupuesto de Egresos; y
- X. Las demás que le asigne el Secretario del Ayuntamiento o el Presidente Municipal.

Artículo 74.- La Dirección de Evaluación y Seguimiento de los Asuntos del Cabildo y Actualización de Reglamentación Municipal, para su debido funcionamiento, contará con los siguientes departamentos:

- I. Departamento de Seguimiento de los Asuntos de Cabildo, el cual tiene como funciones:
 - a) Tener bajo su resguardo y control las actas de las sesiones de Cabildo Municipal;
 - b) Actualizar y mantener el seguimiento de los acuerdos de Cabildo Municipal; y
 - c) Llevar la estadística y seguimiento de los asuntos turnados a sesión de Cabildo Municipal.
- II. Departamento de Actualización de Reglamentación Municipal, el cual tiene como funciones:
 - a) Auxiliar al Director de Evaluación y Seguimiento de los Asuntos de Cabildo y Actualización de Reglamentación Municipal, en la compilación y actualización del acervo jurídico de observancia y aplicación general en el Municipio, con auxilio de la Dirección General de Asuntos Jurídicos; y
 - b) Auxiliar al Director de Evaluación y Seguimiento de los Asuntos de Cabildo y Actualización de Reglamentación Municipal, con auxilio de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, en la actualización de la reglamentación municipal que requiera el Ayuntamiento, para su mejor funcionamiento y desempeño.